# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570505** 

#### **EXTRACTO**

HARRY WINTER AGUILERA, Abogado, Notario Público Titular Osorno, oficio Eleuterio Ramírez Nº 910, certifica: Por escritura pública de fecha 28 de Marzo de 2019, comparecen: /UNO/ FELIPE TOMÁS VALENZUELA SCHILLING, domiciliado en Eleuterio Ramírez Nº 860, departamento N° 906, Osorno; /DOS/ MARÍA ESTELA SCHILLING IDE, domiciliada en Eleuterio Ramírez Nº 860, departamento Nº 906, Osorno; /TRES/ CARLOS FEDERICO VALENZUELA SCHILLING, domiciliado en Eleuterio Ramírez Nº 860, departamento Nº 906, Osorno, representado según se acreditó por MARÍA ESTELA SCHILLING ÎDE; y, /CUATRO/ JUAN LUIS VALENZUELA SCHILLING, domiciliado en Eleuterio Ramírez N° 860, departamento N° 906, Osorno, representado según se acreditó por MARÍA ESTELA SCHILLING IDE; modifican AGRÍCOLA DON CARLOS LIMITADA, constituida por fecha 7 de mayo del año 2013, otorgada ante don Harry Winter Aguilera, Notario Público Titular Osorno, inscrito el extracto a fojas 439 número 304 del Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de mayo del año 2013, cuyo capital estatutario es la suma de \$247.422.680.- en lo siguiente: Se conviene que la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don FELIPE TOMÁS VALENZUELA SCHILLING, quien podrá actuar por la sociedad, con amplias facultades indicadas en la cláusula segunda de la escritura de modificación de sociedad extractada. En lo no modificado quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del contrato social. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 01 de Abril de 2019.